



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Secretaría General

TRASLADO DE EXCEPCIONES - FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2016

PAGINA 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
19001 2333 004 2014 00126 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CEYDABENAVIDES CHILITO	NACIÓN-MIN EDUCACIÓN Y OTROS	TRASLADO EXCEPCIONES	FL.142-148	CUADERNO PRINCIPAL
19001 23 33 003 2015 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGREMEZCLAS S.A.S	DIAN	TRASLADO EXCEPCIONES	FL. 223-257	CUADERNO NO. 2 PRINCIPAL.
19001 23 33 002 2015 00391	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INGENIO LA CABAÑA S.A	DIAN	TRASLADO EXCEPCIONES	FL. 238-276	CUADERNO NO. 2 PRINCIPAL

19001 23 33 002 2015 00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUGUSTO LEON RUIZ LOPEZ	UGPP	TRASLADO EXCEPCIONES	FL.139-204	CUADERNO PRINCIPAL
19001 23 33 002 2015 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ANTONIO MUELAS BERNAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.SE. CENTRO	TRASLADO EXCEPCIONES	FL.	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio Febrero 2 de 2016 a las **8:00 a.m.** se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 03 de Febrero de 2016 a 05 de Febrero de 2016




DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario